



Ingen
Sofia
Direct

[Handwritten signature]
Alejandra

Tegucigalpa, 29 de Enero de 2016
DCE-039-2016

Estimada Ingeniera Romero:

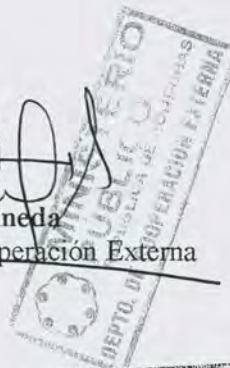
Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a usted con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 11-2015 y lo establecido en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado.

Hago de su conocimiento el Ministerio Publico a través del Departamento de Cooperación Externa fue rescindido un contrato de consultoria con los siguientes datos:

- Proceso: N° CP-MP-CE-EUROJUSTICIA-003-2015 Contrato de Consultoría suscrito con el Señor Francisco Armenta Garza, para Elaboración de Diagnostico y Linea Base del Programa EuroJusticia del Ministerio Publico, dicho contrato fue concluido mediante la aplicación de la clausula de rescisión debido a que dos de los productos contratados no fueron aprobados a satisfacción de la contraparte técnica ni el cooperante que financia el contrato.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Abogada Irina Pineda
Jefe de Departamento de Cooperación Externa



cc. Archivo
EMTA

*Recibido
Alejandra Fonseca
2/2/2016
10:04 a.m.*

OFICINA HONDURANA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA

RECIBIDO: 29 E 1 16 HORA: 11:35a
SUSAN OSO AZ

Tegucigalpa M.D.C. 2 de febrero del 2016

OFICIO No.ONCAE-SD-063-2016

ABOG. IRINA PINEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA
MINISTERIO PÚBLICO
Su Oficina

Estimada Abogada Pineda:

Reciba un cordial y atento saludo, el motivo de la presente comunicación es en atención a su comunicación de fecha 29 de enero del 2016, en la cual informa a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, sobre la rescisión del contrato con el Señor **FRANCISCO ARMENTA GARZA**, en virtud que dos de los productos contratados no fueron aprobados a satisfacción de la contraparte técnica ni el cooperante que financia el contrato.

En ese sentido solicitamos al Departamento de Cooperación Externa del Ministerio Público que nos hagan remisión de información del contrato y del proceso de sanción que se le siguió a la precitada empresa, a fin de proseguir a realizar las anotaciones que manda el artículo 68 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente


ONCAE
Sub Dirección
ING. SOFÍA CAROLINA ROMERO PALMA
DIRECTORA POR LEY ONCAE

Belinda
03/feb/16

Cc: Lic. Belinda Ramirez, Jefe de HonduCompras.
Cc: Archivo



Tegucigalpa M.D.C. 2 de febrero del 2016

ABOG. IRINA PINEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA
MINISTERIO PÚBLICO
Su Oficina

Estimada Abogada Pineda:

Reciba un cordial y atento saludo, el motivo de la presente comunicación es en atención a su comunicación de fecha 29 de enero del 2016, en la cual informa a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, sobre la rescisión del contrato con el Señor **FRANCISCO ARMENTA GARZA**, en virtud que dos de los productos contratados no fueron aprobados a satisfacción de la contraparte técnica ni el cooperante que financia el contrato.

En ese sentido solicitamos al Departamento de Cooperación Externa del Ministerio Público que nos hagan remisión de información del contrato y del proceso de sanción que se le siguió a la precitada empresa, a fin de proseguir a realizar las anotaciones que manda el artículo 68 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente

ONCAE
Sub Dirección
ING. SOFÍA CAROLINA ROMERO PALMA
DIRECTORA POR LEY ONCAE

Cc: Lic. Belinda Ramírez, Jefe de HonduCompras.
Cc: Archivo



Oficio DCE-0059-2016

Tegucigalpa, M.D.C.
11 de Febrero de 2016

Ingeniera
Sofía Carolina Romero Palma
Directora por Ley ONCAE

Ingeniera Romero:

En atención a su oficio No.ONCAE-SD-063-2016 de fecha 2 de febrero de 2016, con relación a la solicitud de remisión de información del contrato y del proceso de sanción al consultor Francisco Armenta Garza, le comunicamos lo siguiente:

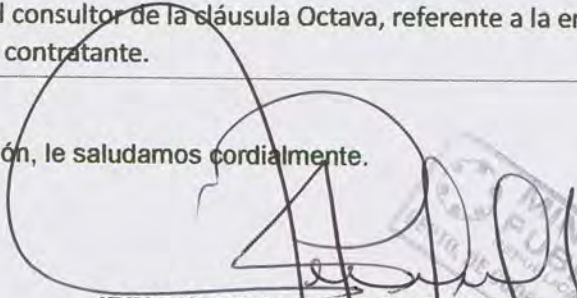
Información del Contrato:

Fecha de suscripción: 2 de marzo de 2015.
Contratante: Ministerio Público
Contratado: Francisco Armenta Garza
Plazo: sesenta días (60) contados a partir de la firma del contrato, con una adenda de tiempo de cuarenta y cinco días (45)
Financiamiento: de la Unión Europea por medio de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)
Monto del Contrato por suma alzada: Trescientos once mil seiscientos noventa y cuatro lempiras con 26/100 (311,694.26)
Productos: 1) Documento con propuesta técnica, plan de trabajo, calendarización en semanas y presupuesto detallado. 2) Documento conteniendo diagnóstico institucional y necesidades identificadas. 3) Documento conteniendo línea de base del componente PIT, con análisis cualitativo y cuantitativo. 4) Informe final de la consultoría conteniendo como anexos: diagnóstico, línea de base, matriz de indicadores, presentación ejecutiva y 2 copias en formato impreso y 1 copia en versión digital.

Proceso de sanción:

1. Aplicación de la cláusula decimo tercera, notificando al consultor la rescisión del contrato por incumplimiento del consultor de la cláusula Octava, referente a la entrega de los productos 3 y 4 a satisfacción del contratante.

Agradeciendo su atención, le saludamos cordialmente.


IRINA HELENA PINEDA AGUILAR
Jefe Departamento de Cooperación Externa

C.C.: ~~Archivo -Correspondencia Enviada Programa EuroJusticia Ministerio Público 2016-~~

Edificio Lomas Plaza II, Lomas del Guijarro Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Apartado Postal # 3730 Teg. Teléfono (504) 2221-4094, 2221-4007, PBX (504) 2221-3099,
2221-5620 Ext.1042 ó 1043, email: cooperacionexterna.mp@gmail.com

K.A
15-2-16
2:27pm